PARQUES NACIONALES
NATURALES DE COLOMBIA

ESTUDIO PREVIO PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES O SERVICIOS DE MINIMA CUANTIA

En cumplimiento a lo señalado en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015 modificado por el artículo 1 del Decreto 399 de 2021, Ley 2060 de 2020, Decreto 1860 de 2021, se efectúa el presente estudio previo como soporte para la elaboración de la invitación pública correspondiente al presente proceso de contratación.

1. DESCRIPCION DE LA NECESIDAD

De acuerdo con lo dispuesto por el Artículo 1º. del Decreto Ley 3572 de 2011, se crea la Unidad Administrativa denominada PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA, del orden nacional, sin personería jurídica, con autonomía administrativa y financiera, con jurisdicción en todo el territorio nacional. La entidad estará encargada de la administración y manejo del Sistema de Parques Nacionales y la coordinación del Sistema Nacional de Áreas Protegidas.

En cumplimiento a lo señalado en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015 Modificado por el Art. 1 del Decreto 399 de 2021, se efectúa el presente estudio previo como soporte para el proceso de invitación pública de mínima cuantía.

Dentro de la estructura de Parques Nacionales Naturales de Colombia, se estableció que cuenta con la Dirección General y las Subdirecciones de Gestión y Manejo de Áreas Protegidas, de Sostenibilidad y Negocios Ambientales, Subdirección Administrativa y Financiera, las Direcciones Territoriales y los Órganos de Asesoría y Coordinación.

En ese sentido, el artículo 16 del Decreto Ley 3572 de 2011, asignó a las Direcciones Territoriales, las siguientes funciones: ARTÍCULO 16. Direcciones Territoriales. Son funciones de las Direcciones Territoriales, las siguientes:

"*1. Coordinar la implementación de los lineamientos técnicos, conceptuales y metodológicos para el manejo y administración de las áreas del sistema de parques nacionales naturales y de la reglamentación del uso y funcionamiento en las áreas adscritas. 2. Coordinar la conformación y funcionamiento de los subsistemas regionales de áreas protegidas, de conformidad con las directrices y lineamientos definidos por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.3. Coordinar la puesta en marcha de sistemas de uso y aprovechamiento de los recursos naturales renovables que aporten a la consolidación de las zonas amortiguadoras de las áreas del Sistema de Parques Nacionales Naturales adscritas. 4. Implementar en el ámbito regional estrategias de participación social en la conservación para el cumplimiento de los objetivos del organismo. 5. Apoyar a las áreas adscritas en la formulación, actualización, implementación y seguimiento a los planes de manejo de las áreas del Sistema de Parques Nacionales, así como coordinar la elaboración del plan de acción de los subsistemas regionales de áreas protegidas. 6. Apoyar la coordinación regional de los procedimientos necesarios para la reserva, alinderación, delimitación, declaración y ampliación de las*

Parques Nacionales Naturales de Colombia
Dirección Territorial Amazonia
Dirección: Calle 12 C No. 8 – 79 Piso 2, Bogotá D.C., Colombia
Conmutador: (601) 6530260
www.parquesnacionales.gov.co

áreas del Sistema de Parques Nacionales Naturales y brindar asesoría a las autoridades ambientales regionales en los procesos de declaratoria de áreas protegidas, cuando se requiera. 7. Implementar en el nivel regional el Sistema de Información institucional. 8. Promover los procesos de identificación y definición de prioridades de conservación in situ para los subsistemas regionales de áreas protegidas y velar por su articulación en las diferentes escalas 9. Implementar, en lo de su competencia el nivel regional las políticas y estrategias para la determinación de las zonas amortiguadoras de las áreas del Sistema de Parques Nacionales Naturales. ***10. Ejercer las funciones policivas y sancionatorias en los términos fijados por la ley y los reglamentos.*** *11. Emitir los conceptos técnicos sobre la implementación regional de las políticas, planes, programas, proyectos, normas y procedimientos relacionados con la administración y manejo de las áreas adscritas a la Dirección Territorial. 12. Emitir los conceptos técnicos sobre el diseño y la implementación de políticas y normas relacionadas con los Subsistemas Regionales de Áreas Protegidas. 13. Coordinar la implementación del servicio de Guarda parques Voluntarios en las áreas adscritas a la Dirección Territorial. 14. Promover y apoyar el proceso de registro de las Reservas Naturales de la Sociedad Civil.15. Participar en la instancia regional definida en el marco del Sistema Nacional para la Prevención y Atención de Desastres y orientar la articulación de las áreas adscritas a la Dirección Territorial en las instancias locales. 16. Implementar las estrategias y acciones que se determinen por la Dirección General para la seguridad de las Áreas del Sistema de Parques Nacionales Naturales, en la escala regional y local.17. Implementar, en el nivel regional, las estrategias de sostenibilidad financiera para la generación de recursos tendientes cumplimiento de los objetivos del organismo 18. Promover la implementación regional de incentivos económicos para la conservación de las áreas protegidas.19. Apoyar la implementación de metodologías para la valoración de los bienes y servicios eco sistémico generado por las áreas del Sistema de Parques Nacionales Naturales adscritas.20. Coordinar la implementación regional de estrategias de negocios con base en la valoración de los bienes y servicios eco sistémico generado en las áreas adscritas, teniendo en consideración tos lineamientos técnicos, conceptuales y metodológicos definidos para su manejo y administración. 21. Generar alianzas regionales para la promoción y reconocimiento de bienes y servicios eco sistémico, generado por las áreas del Sistema de Parques Nacionales Naturales adscritas a la Dirección Territorial. 22. Coordinar los asuntos contractuales, administrativos, financieros y de recursos humanos de la dirección territorial y sus áreas adscritas, de conformidad con las orientaciones y lineamientos definidos por la Subdirección Administrativa y Financiera 23. Apoyar el desarrollo y sostenimiento del Sistema Integrado de Gestión Institucional y la observancia de sus recomendaciones en el ámbito de su competencia. 24. Las demás que le sean asignadas y que por su naturaleza le correspondan*."

Ahora bien, de acuerdo con el artículo 4 de la Resolución 388 del 30 de diciembre de 2021**.** Corresponde a la Direcciones Territoriales:

"*La ordenación del gasto y de pago, la competencia para celebrar y suscribir los contratos y/o convenios necesarios para el cumplimiento de los cometidos institucionales a cargo de la correspondiente Dirección Territorial y adelantar los demás actos inherentes a la actividad presupuestal, precontractual, contractual y postcontractual, de acuerdo con sus competencias, sin límite de cuantía. La Delegación se otorga al Director (a) Territorial*

P**arques Nacionales Naturales de Colombia**
Dirección Territorial Amazonia
Dirección: Calle 12 C No. 8 – 79 Piso 2, Bogotá D.C., Colombia
Conmutador: (601) 6530260
www.parquesnacionales.gov.co

respecto de las funciones y los recursos de los proyectos de inversión indistintamente de la fuente de financiación y del presupuesto de funcionamiento distribuido a la respectiva Dirección Territorial. PARAGRAFO: La presente delegación también incluye la competencia para celebrar y suscribir los contratos y/o convenios sin cuantía necesarios para el cumplimiento de los cometidos institucionales a cargo de la correspondiente Dirección Territorial y adelantar los demás actos inherentes a la actividad, precontractual, contractual y postcontractual, de Acuerdo con sus competencias."

El Parque Nacional Natural Alto Fragua Indi Wasi – PNN AFIW, adscrito a la Dirección Territorial Amazonia, fue declarado mediante la Resolución No. 0198 de 2002 del Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial. Sus objetivos de conservación corresponden a:

- *Contribuir al mantenimiento de la integridad ecológica y conectividad de los ecosistemas andino-amazónicos presentes en el Parque Nacional Natural Alto Fragua Indi Wasi y de los bienes y servicios ecosistémicos de regulación y provisión.*
- *Proteger elementos naturales asociados a la permanencia del conocimiento y la diversidad cultural.*

En el marco de su gestión se contempla en el plan de manejo contempla como uno de los objetivos estratégicos "*Fortalecer la gobernanza del territorio del PNN Alto Fragua Indi Wasi y su zona de influencia, a través de la coordinación del ejercicio de autoridad ambiental y la participación social*".

Para dar cumplimiento a lo anterior, se implementan acciones de prevención, vigilancia y control, que incluye para la vigencia 2025 las siguientes:

ESTRATEGIA PVC	ACCIONES PROGRAMADAS 2025	SECTOR / LUGAR
Prevención	Formulación del plan de trabajo para Implementar las acciones de prevención, vigilancia y control del área protegida.	Parque Nacional Natural Alto Fragua Indi Wasi
	Participar en los Comités Locales de Control y Vigilancia de los Recursos Naturales en San José del Fragua y Belén de los Andaquíes	San José del Fragua / Belén de los Andaquíes
	Realizar acciones de gobernanza y coordinación con comunidades indígenas relacionadas al ejercicio de autoridad ambiental.	Parque Nacional Natural Alto Fragua Indi Wasi
	Reuniones en los sectores de manejo del área protegida con las juntas de acción comunal para socializar la línea estratégica de PVyC	Por los tres sectores de manejo 1. Sector Río Pescado 2. Sector Río Fragua Chorroso 3. Sector Río Fragua Grande

Parques Nacionales Naturales de Colombia
Dirección Territorial Amazonia
Dirección: Calle 12 C No. 8 – 79 Piso 2, Bogotá D.C., Colombia
Conmutador: (601) 6530260
www.parquesnacionales.gov.co

	Coordinar acciones para el control de las interacciones negativas fauna silvestre – gente en los municipios de San José del Fragua y Belén de los Andaquíes	San José del Fragua y Belén de los Andaquíes
	Desarrollar actividades de fortalecimiento de capacidades al equipo del AP sobre acciones de PVyC	Sede Parque Nacional Natural Alto Fragua Indi Wasi
Vigilancia	Verificación de nuevos abiertos mediante el uso de sensores remotos	1. Sector Río Pescado 2. Sector Río Fragua Chorroso 3. Sector Río Fragua Grande
	Recorridos de PVyC por los tres sectores de manejo del AP (Cuencas de los Pescado, Fragua Chorroso y Fragua Grande)	1. Sector Río Pescado 2. Sector Río Fragua Chorroso 3. Sector Río Fragua Grande
Control	Adelantar las acciones necesarias para iniciar la apertura de los procesos sancionatorios en caso de presentarse hechos de presión que así lo ameriten	1. Sector Río Pescado 2. Sector Río Fragua Chorroso 3. Sector Río Fragua Grande
	Realizar seguimiento al cumplimiento de etapas procesales para los procesos sancionatorios que adelanta el Área Protegida	1. Sector Río Pescado 2. Sector Río Fragua Chorroso 3. Sector Río Fragua Grande

Adicionalmente, en el marco del proceso de la coordinación de la función pública de la conservación y manejo del área protegida, se adelantan diferentes acciones de gobernanza con el área pueblo inga conformado por los Resguardos Yurayaco, San Miguel, Brisas, Cosumbe Agua Blanca y Niñeras.

En este sentido se realizan constantes desplazamientos por los diferentes sectores de manejo del área y demás requeridos, los cuales se realizan parcialmente en vehículos principalmente por vías tercerías, destapadas y en malas condiciones.

Para facilitar dichos desplazamientos del personal, el Parque Nacional Natural Alto Fragua Indi Wasi cuenta dentro de su inventario con el siguiente parque automotor:

TIPO VEHICULO	PLACA	MARCA	MODELO	CILINDRAJE
Camioneta doblecabina - LUV D-MAX PICKUP	OBG-158	CHEVROLETH	2007	3000
Camioneta doblecabina - COLORADO	KXT382	CHEVROLETH	2023	2776

Parques Nacionales Naturales de Colombia
Dirección Territorial Amazonia
Dirección: Calle 12 C No. 8 – 79 Piso 2, Bogotá D.C., Colombia
Conmutador: (601) 6530260
www.parquesnacionales.gov.co

Motocicleta	LSR-82A	YAMAHA YBR125	2009	125
Motocicleta	ZZU-50C	YAMAHA XTZ125	2013	125
Motocicleta	BTU-95	YAMAHA XTZ125	2008	125
Motocicleta	BRV-67	YAMAHA XTZ125	2008	125
Motocicleta	CMQ75F	HONDA XR150L	2019	150
Motocicleta	CMT51F	HONDA XR150L	2020	150

Debido a las condiciones de las vías y el uso normal de los vehículos, éstos sufren desgaste y deterioro constante, siendo necesario realizar mantenimientos preventivos y correctivos periódicos para garantizar su adecuado funcionamiento y conservación; así como, garantizar medios de transportes seguros para el personal del parque. Por tal motivo, desde el área se realizan mantenimientos anuales a los vehículos; siendo el último mantenimiento realizado en la vigencia 2024 mediante la suscripción de un contrato de prestación de servicios a través de un proceso de selección de mínima cuantía.

Debe tenerse en cuenta que el mantenimiento de los vehículos incluye la revisión técnico-mecánica y la entrega del certificado de diagnóstico automotriz (CDA) correspondiente. Este servicio se lleva a cabo dentro del marco del presente proceso para asegurar la disponibilidad oportuna de los recursos requeridos para el mantenimiento previo que garantice la aprobación del diagnóstico, así como de este mismo.

Además, debido a aspectos presupuestales y administrativos, la prestación de este servicio de manera independiente no resulta atractiva para los proveedores. Si se realizara por separado, es muy probable que los vehículos no cuenten con el CDA en la actual vigencia, lo que conllevaría a su inmovilización y generaría limitaciones en la gestión del área, ya que, como se ha mencionado, son esenciales para asegurar la movilización oportuna y adecuada del personal del PNN Alto Fragua Indi Wasi.

Con base en lo anterior, se hace necesario realizar la contratación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de los vehículos asignados al Parque Nacional Natural Alto Fragua Indi Wasi.

De conformidad con el Decreto 1082 de 2015, el procedimiento para seleccionar el contratista debe ser el de Selección de mínima cuantía por Invitación Pública, en atención al presupuesto oficial del presente proceso asignado, de conformidad con la Resolución de distribución de presupuesto vigencia 2025

La presente necesidad de contratación, se encuentra incluida en el Plan Anual de Adquisiciones de la vigencia 2025.

Parques Nacionales Naturales de Colombia
Dirección Territorial Amazonia
Dirección: Calle 12 C No. 8 – 79 Piso 2, Bogotá D.C., Colombia
Conmutador: (601) 6530260
www.parquesnacionales.gov.co

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR

AM01-3202032-1-017 Prestar los servicios de mantenimiento preventivo y correctivo de los vehículos operativos (camionetas y motocicletas) asignados al Parque Nacional Natural Alto Fragua Indi Wasi.

2.1 ESPECIFICACIONES TECNICAS DE LOS BIENES O SERVICIO

2.2 CLASIFICACIÓN UNSPSC

El objeto contractual se enmarca en el siguiente código del Clasificador de Bienes y Servicios:

Clasificación UNSPSC	Segmento	Familia	Clase	Producto
78181507	Servicios de Transporte, Almacenaje y Correo	Servicios de mantenimiento o reparaciones de transportes	Servicios de mantenimiento y reparación de vehículos	Reparación y mantenimiento automotor y de camiones ligeros

2.3 DESCRIPCIÓN TECNICA DE LOS BIENES O SERVICIO

Las condiciones técnicas mínimas exigidas para el cumplimiento del objeto contractual son las siguientes:

Durante el plazo de ejecución del contrato, se deberá realizar como mínimo un mantenimiento preventivo a los siguientes vehículos, derivándose de éste el mantenimiento correctivo cuando aplique:

TIPO VEHICULO	PLACA	MARCA	MODELO	CILINDRAJE
Camioneta doblecabina - LUV D-MAX PICKUP	OBG-158	CHEVROLETH	2007	3000
Camioneta doblecabina - COLORADO	KXT382	CHEVROLETH	2023	2776
Motocicleta	LSR-82A	YAMAHA YBR125	2009	125
Motocicleta	ZZU-50C	YAMAHA XTZ125	2013	125
Motocicleta	BTU-95	YAMAHA XTZ125	2008	125
Motocicleta	BRV-67	YAMAHA XTZ125	2008	125
Motocicleta	CMQ75F	HONDA XR150L	2019	150

Parques Nacionales Naturales de Colombia
Dirección Territorial Amazonia
Dirección: Calle 12 C No. 8 – 79 Piso 2, Bogotá D.C., Colombia
Conmutador: (601) 6530260
www.parquesnacionales.gov.co

Motocicleta	CMT51F	HONDA XR150L	2020	150

- **Mantenimiento preventivo.**

TIPO VEHICULO	DESCRIPCION MANTENIMIENTO PREVENTIVO	No SERVICIOS
Camioneta doble cabina - LUV D-MAX PICKUP	Mantenimiento general del sistema de frenos y embrague (pedales, tuberías, mordaza) incluido líquido para el cambio.	1
	Cambio filtros de combustible incluido insumos.	1
	Cambio de aceite de motor, incluido filtro y aceite.	1
	Cambio de filtro de aire, incluido insumos	1
	Cambio aceite de dirección incluido insumos	1
Camioneta doble cabina - CHEVROLET COLORADO	Mantenimiento general del sistema de frenos y embrague (pedales, tuberías, mordaza, guaya y palanca) incluido líquido para el cambio.	1
	Cambio filtros de combustible incluido insumos.	1
	Cambio de aceite de motor, incluido filtro y aceite.	1
	Cambio de filtro de aire, incluido insumos	1
	Cambio de aceite de dirección incluido insumos	1
	Cambio líquido de refrigerante.	1
MOTOCICLETA YAMAHA YBR125	Verificación, ajuste y lubricación de sistema de frenos delantero y trasero (guayas, maniguetas, liquido de freno, levas, bandas y pastillas)	1
	Cambio aceite del motor incluido insumos	1
	Cambio de filtro de aire incluido insumos	1
	Limpieza y calibre de la bujía	1
	Limpieza de contactos eléctricos de la batería y fusible.	1
	Tensionada y lubricada de la cadena incluido insumos	1
	Revisión y ajuste tornillería, pines, candados, cunas de dirección y abrazaderas.	1
MOTOCICLETA YAMAHA XTZ125	Verificación, ajuste y lubricación de sistema de frenos delantero y trasero (guayas, maniguetas, liquido de freno, levas, bandas y pastillas)	3
	Cambio aceite del motor incluido insumos	3
	Cambio de filtro de aire incluido insumos	3
	Limpieza y calibre de la bujía	3
	Limpieza de contactos eléctricos de la batería y fusible.	3
	Tensionada y lubricada de la cadena incluido insumos	3
	Revisión y ajuste de tornillería, pines, candados, cunas de dirección y abrazaderas.	3
MOTOCICLETA HONDA XR150L	Verificación, ajuste y lubricación de sistema de frenos delantero y trasero (guayas, maniguetas, liquido de freno, levas, bandas y pastillas)	2
	Cambio aceite del motor incluido insumos	2

Parques Nacionales Naturales de Colombia
Dirección Territorial Amazonia
Dirección: Calle 12 C No. 8 – 79 Piso 2, Bogotá D.C., Colombia
Conmutador: (601) 6530260
www.parquesnacionales.gov.co

	Cambio de filtro de aire incluido insumos	2
	Limpieza y calibre de la bujía	2
	Limpieza de contactos eléctricos de la batería y fusible.	2
	Tensionada y lubricada de la cadena incluido insumos	2
	Revisión y ajuste de tornillería, pines, candados, cunas de dirección y abrazaderas.	2

- **Mantenimiento correctivo.**

TIPO VEHICULO	DESCRIPCION MANTENIMIENTO CORRECTIVO	CANT
Camioneta doble cabina - LUV D-MAX PICKUP	Cambio de empaquetadura de culata	1
	Alineación y balanceo	1
	Cambio del kit de tensores de la polea de accesorios incluidos insumos	1
	Cambio de bombillos de farolas luz amarilla original incluidos insumos.	1
	Revisión técnico mecánica anual incluido certificado	1
Camioneta doble cabina - CHEVROLET COLORADO	Cambio de aceite de trasmisión incluido insumos	1
	Cambio de bandas de freno traseras incluidos insumos.	1
	Cambio de pastillas de freno delanteras incluidos insumos.	1
	Tapizado del piso de la cabina interior en material impermeable tipo cuero o plástico liso y resistente incluido insumos	1
MOTOCICLETA YAMAHA YBR125	Certificado Diagnóstico Automotriz (CDA)	1
MOTOCICLETA YAMAHA XTZ 125	Cambio pastillas de freno XTZ 125	1
	Cambio bandas de freno XTZ 125	1
	Cabio de kit de arrastre original (cadena, piñón y plato)	1
	Certificado Diagnóstico Automotriz (CDA)	1
MOTOCICLETA HONDA XR150L	Calibración de balancines HONDA XR150L	1
	Cambio de suiche de encendido Honda XR 150 Incluido insumos	1
	Cambio Batería seca	1
	Cambio pastillas de freno HONDA XR150L incluido insumos	1
	Cambio bandas de freno HONDA XR150L incluido insumos	1
	Cambio de kit de arrastre original (cadena, piñón y plato)	1
	Certificado Diagnóstico Automotriz (CDA)	1

NOTA: El listado del mantenimiento correctivo será utilizado únicamente para efectos de evaluación.

No obstante, las cantidades anteriores, durante la ejecución del contrato en materia de mantenimientos correctivos el contratista deberá suministrar e instalar los repuestos que

Parques Nacionales Naturales de Colombia
Dirección Territorial Amazonia
Dirección: Calle 12 C No. 8 – 79 Piso 2, Bogotá D.C., Colombia
Conmutador: (601) 6530260
www.parquesnacionales.gov.co

se requieran, previa solicitud y autorización del supervisor, sin que requiera modificar previamente el contrato.

En caso de que el Parque Nacional Natural Alto Fragua Indi Wasi requiera de un repuesto o un servicio nuevo de manera excepcional, que no esté incluido en la oferta presentada, el supervisor del contrato podrá solicitarlo al Contratista, siempre y cuando se compruebe que ofrece precios favorables para la entidad.

REQUERIMIENTOS PARA EL TALLER

El taller debe estar ubicado en el municipio de **San José del Fragua y/o Florencia** el cual debe contar con la infraestructura adecuada para la ejecución del objeto a contratar, seguro y debidamente equipado para el desarrollo de los trabajos contratados.

Con el fin de acreditar que cuenta con las instalaciones requeridas para la prestación del servicio, el proponente deberá allegar en todo caso el certificado expedido por la Cámara de Comercio, ya sea Registro Mercantil o Certificado de Existencia y Representación Legal, donde la Dirección territorial Amazona – Parques Nacionales de Colombia (PNN – DTAM) podrá verificar la existencia del taller o centro de servicio en el cual se llevará a cabo el objeto del contrato.

2.4 EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

Documentos para realizar la Verificación de Experiencia del Proponente. El proponente deberá acreditar experiencia en contratos cuyo objeto guarde relación con el objeto del contrato, para lo cual deberá anexar como MÁXIMO DOS (2) certificaciones de contratos ejecutados, terminados y/o liquidados, y/o actas de liquidación de contratos ejecutados, terminados y/o liquidados, cuya sumatoria sea igual o superior al presupuesto establecido por la entidad y deberán contener los siguientes aspectos:

- Nombre o razón social del contratante.
- Nombre o razón social del contratista.
- Objeto del contrato.
- Fecha de iniciación (día, mes, año). Si en los documentos válidos aportados para la acreditación de experiencia solo se evidencia fecha (mes, año) de inicio, solo se tendrá en cuenta el último día del mes que se encuentre señalado en la certificación.
- Fecha de terminación y/o liquidación (día, mes, año). Si en los documentos válidos aportados para la acreditación de experiencia solo solo se evidencia fecha (mes, año) de finalización, solo se tendrá en cuenta el primer día del mes que se encuentre señalado en la certificación.
- Valor del contrato en pesos colombianos.
- Las certificaciones deben venir debidamente suscritas por la persona facultada para expedirlas con nombre, firma, cargo, dirección y teléfono.

Parques Nacionales Naturales de Colombia
Dirección Territorial Amazonia
Dirección: Calle 12 C No. 8 – 79 Piso 2, Bogotá D.C., Colombia
Conmutador: (601) 6530260
www.parquesnacionales.gov.co

- Parques Nacionales Naturales de Colombia **NO** aceptará AUTOCERTIFICACIONES.

2.5 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

2.5.1 Obligaciones Generales del Contratista.

El contratista se obliga a cumplir las siguientes actividades:

1. Cumplir con el objeto del contrato con plena autonomía técnica y administrativa y bajo su propia responsabilidad, por lo tanto, no existe ni existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral alguno entre EL CONTRATISTA y PNN-DTAM.
2. Acatar oportunamente las instrucciones y requerimientos que en cumplimiento del objeto contractual se imparta por el Supervisor designado, sin perjuicio de su autonomía técnica y administrativa.
3. Constituir y allegar a PNN- DTAM las garantías requeridas dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato y mantener actualizada la vigencia acorde con los términos pactados en las condiciones del contrato, hasta la liquidación definitiva del mismo.
4. Mantener los precios presentados en la oferta, durante el tiempo de ejecución del contrato.
5. Suscribir las actas legales que amerite el contrato, incluyendo el acta de liquidación.
6. Garantizar la calidad de los bienes o servicios adquiridos y responder por ellos.
7. Asumir los gastos y riesgos que implica el desarrollo del contrato bajo su propia responsabilidad.
8. Suspender los trabajos del contratista, si estos no se ajustan a los estándares de calidad y seguridad establecidos por las normas técnicas nacionales o internacionales o según la normatividad legal vigente.
9. Realizar los pagos correspondientes al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales a que haya lugar en virtud de la contratación, en los porcentajes definidos en las Leyes y demás normas reglamentarias aplicadas para tal fin, los cuales deben estar a paz y salvo para llevar a cabo la liquidación del contrato.
10. Responder por el pago de los impuestos, tasas o contribuciones que se causen con ocasión de la celebración, ejecución del contrato. El Contratista asumirá bajo su cuenta y riesgo, los demás costos y gastos necesarios para la ejecución del contrato.
11. Asumir el pago de salarios, prestaciones e indemnizaciones de carácter laboral del personal que contrate para la ejecución del contrato, lo mismo que el pago de honorarios, impuestos, gravámenes, aportes y servicios de cualquier género que establezcan las leyes colombianas y demás erogaciones necesarias para la ejecución del contrato. Es entendido que todos estos gastos han sido estimados por el Contratista.
12. Responder ante las autoridades competentes por los actos u omisiones que ejecute en desarrollo del proceso contractual cuando en ellos se cause perjuicio a la administración o a terceros en los términos de la Ley.
13. Cargar en la plataforma SECOP II los informes de ejecución del contrato y demás documentos que lo soportan.

Parques Nacionales Naturales de Colombia
Dirección Territorial Amazonia
Dirección: Calle 12 C No. 8 – 79 Piso 2, Bogotá D.C., Colombia
Conmutador: (601) 6530260
www.parquesnacionales.gov.co

14. Cumplir con las demás obligaciones que se deriven de la naturaleza del contrato y aquellas otras que en su momento pueda impartir el Supervisor de este.
15. Aplicar la normatividad ambiental vigente para el manejo de sustancias y residuos que se deriven del cumplimiento de las actividades del objeto contractual.

2.5.2 OBLIGACIONES ESPECÍFICAS

Además de las obligaciones generales, el contratista deberá cumplir con las condiciones específicas que a continuación se relacionan*:*

1. Realizar la prestación del servicio en las instalaciones del contratista, ya sean propias o en arriendo, las cuales deberán tener las condiciones de infraestructura, personal y equipos necesarios para la ejecución del contrato sin ningún contratiempo.
2. Efectuar el mantenimiento preventivo y correctivo que requieran los vehículos de Parques Nacionales Naturales de Colombia – Parque Nacional Natural Alto Fragua Indi Wasi.
3. Efectuar los diferentes trabajos en reparaciones mecánicas y eléctricas según se requiera y se determinen únicamente por parte del supervisor del contrato.
4. Entregar a Parques Nacionales Naturales de Colombia - Parque Nacional Natural Alto Fragua Indi Wasi, los repuestos que fueron objeto de cambio.
5. Suministrar los repuestos originales, nuevos, de primera calidad, no re-manufacturados ni repotenciados.
6. Responder civil y penalmente por los accidentes o daños a los vehículos de Parques Nacionales Naturales de Colombia - Dirección Territorial Amazonia y a terceros que pudiesen ocurrir durante la movilización del vehículo durante las reparaciones y pruebas mecánicas de funcionamiento.
7. Garantizar la oportuna y eficaz prestación del objeto contratado, respondiendo por la calidad de la mano de obra y repuestos suministrados.
8. Advertir oportunamente al supervisor sobre las situaciones que puedan afectar la ejecución del contrato.
9. Cumplir con las demás obligaciones de carácter general o específico que surjan de la naturaleza de la presente y que garanticen el cabal y oportuno cumplimiento del objeto contractual.

2.5.3 OBLIGACIONES DE PARQUES NACIONALES

1. Expedir constancia(s) de cumplimiento en forma oportuna para el respectivo pago.
2. Verificar el cumplimiento de las obligaciones contraídas por el Contratista.
3. Prestar la colaboración necesaria para que el Contratista satisfaga plenamente el objeto contractual.
4. Efectuar los pagos en la forma pactada en el presente contrato.
5. Dirimir las controversias que se presenten entre el Supervisor y el Contratista en la ejecución del Contrato.
6. Exigir si lo cree conveniente las pruebas que indiquen que el contratista ha cumplido con las obligaciones de pagar oportunamente los salarios y prestaciones

Parques Nacionales Naturales de Colombia
Dirección Territorial Amazonia
Dirección: Calle 12 C No. 8 – 79 Piso 2, Bogotá D.C., Colombia
Conmutador: (601) 6530260
www.parquesnacionales.gov.co

que correspondan de acuerdo con las leyes vigentes al personal que utilice para la ejecución de este contrato.

7. Imponer las multas a que haya lugar, siempre que se compruebe el incumplimiento del objeto del contrato.
8. Parques Nacionales se reserva el derecho de incrementar o disminuir el número de elementos a adquirir cuando las necesidades así lo exijan, previa solicitud del supervisor, sin que requiera modificar previamente el contrato. Para lo anterior se deberá entregar cotización del servicio o repuesto y una vez aprobada la misma se hará el suministro del mismo.

2.5.4 IDENTIFICACION DEL CONTRATO A CELEBRAR

El contrato por celebrar será de prestación de Servicios.

2.6 PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución será hasta el **TREINTA (30) DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTICINCO (2025)**, o hasta agotar el presupuesto asignado al presente proceso previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.

2.7 LUGAR DE EJECUCIÓN

La ejecución del presente contrato se llevará a cabo en el municipio de San José del Fragua – Caquetá.

2.8 CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD

El valor presupuestado se encuentra amparado con el siguiente certificado de disponibilidad presupuestal:

NUMERO DE CDP	14825		
PAA	AM01-3202032-1-017		
ENTIDAD	SUBCUENTA PARA EL MANEJO SEPARADO DE LOS RECURSOS PRESUPUESTALES QUE SE ASIGNEN A LA ADMINISTRACIÓN Y MANEJO DEL SISTEMA DE PARQUES NACIONALES		
NIT:	901.037.393-8		
DEPENDENCIA:	DIRECCION TERRITORIAL AMAZONIA		
CUENTA:	INVERSION	Recurso	20
PROYECTO DE INVERSIÓN:	CONSERV_DE_LA_BIODIVERSIDAD_FONAM		
PRODUCTO:	Servicio de prevención, vigilancia y control de las áreas protegidas.		
OBJETO DE GASTO:	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS		
NOMBRE USO PRESUPUESTAL:	Servicio de prevención, vigilancia y control de las áreas protegidas.		
VALOR TOTAL:	$15.000.000		

Parques Nacionales Naturales de Colombia
Dirección Territorial Amazonia
Dirección: Calle 12 C No. 8 – 79 Piso 2, Bogotá D.C., Colombia
Conmutador: (601) 6530260
www.parquesnacionales.gov.co

OBJETO CONTRACTUAL:	AM01-3202032-1-017 Prestar los servicios de mantenimiento preventivo y correctivo de los vehículos operativos (camionetas y motocicletas) asignados al Parque Nacional Natural Alto Fragua Indi Wasi.

2.9 SUPERVISIÓN

PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA, ejercerá el control y la vigilancia de la ejecución del contrato a través de la **Jefe de área del Parque Nacional Natural Alto Fragua Indi Wasi** o por quien la Ordenadora del Gasto Designe. El supervisor será el responsable de verificar el cumplimento de los requisitos establecidos para la ejecución del contrato, y deberá apoyar y asistir a la Entidad en todos los asuntos de orden técnico, financiero, económico y jurídico que se susciten durante la ejecución del mismo.

Deberá en el ejercicio de sus funciones observar lo dispuesto en el artículo 4 y el numeral 1° del artículo 26 de la Ley 80 de 1993 y los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011, y el manual de contratación de la entidad. En todo caso, el ordenador del gasto podrá variar unilateralmente la designación del supervisor y su apoyo, comunicando por escrito al (los) designado(s), con copia al Grupo de Contratos.

3. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y SU JUSTIFICACIÓN

El artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, adiciona el artículo 2 de la ley 1150 de 2007 en el sentido de establecer el procedimiento que debe llevarse a cabo en aquellos casos en que se pretenda adquirir bienes o servicios cuyo valor no exceda el diez por ciento (10%) de la menor cuantía.

El Decreto 1082 de 2015, reglamentó el Sistema de Compras y Contratación Pública y en sus artículos 2.2.1.2.1.5.1 modificado por el artículo 2.2.1.2.1.5.1. y siguientes del Decreto 1860 de 2021 que establecen todo lo relacionado con el proceso de mínima cuantía.

Teniendo en cuenta lo anteriormente expuesto, para el caso que nos ocupa, la Modalidad de Selección por la que se debe adelantar el proceso de contratación es de Mínima Cuantía seleccionados mediante comunicación de aceptación de la oferta, la propuesta con el menor precio, siempre y cuando cumpla con las condiciones exigidas.

4. ANALISIS DE SECTOR Y ESTUDIO DE MERCADO

ANEXO 2.

Según el decreto 1082 de 2015, en su artículo 2.2.1.1.1.6.1., el cual señala: "La Entidad Estatal debe hacer, durante la etapa de planeación, el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de Riesgo. La Entidad Estatal debe dejar

Parques Nacionales Naturales de Colombia
Dirección Territorial Amazonia
Dirección: Calle 12 C No. 8 – 79 Piso 2, Bogotá D.C., Colombia
Conmutador: (601) 6530260
www.parquesnacionales.gov.co

constancia de este análisis en los Documentos del Proceso", y el artículo 2.2.1.1.1.6.3. Evaluación del Riesgo "Evaluación del Riesgo. La Entidad Estatal debe evaluar el Riesgo que el Proceso de Contratación representa para el cumplimiento de sus metas y objetivos, de acuerdo con los manuales y guías que para el efecto expida Colombia Compra Eficiente"

Siguiendo las recomendaciones de Colombia Compra Eficiente a través de la Guía para Elaboración de Estudios del Sector, Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación, Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los Procesos de Contratación, la entidad realizó el análisis del Sector con la estimación del valor del contrato y la matriz de riesgo

El presente análisis del sector se fundamenta en la descripción de las necesidades presentadas al inicio de estos estudios previos.

ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS - ESTUDIO DE MERCADO

Nota: Se anexa archivo en Excel (análisis de precios unitarios) teniendo en cuenta el tamaño del archivo Excel

4.3 PRESUPUESTO OFICIAL

El presupuesto oficial asignado para el proceso es hasta por la suma de **QUINCE MILLONES DE PESOS M/CTE ($15.000.000)**, incluidos los costos directos e indirectos (IVA, otros impuestos, tasas, estampillas, contribuciones de carácter nacional y/o distrital legales) y demás costos e impuestos a los que haya a lugar.

4.5 VALOR DEL CONTRATO

El valor del contrato será por el presupuesto oficial, es decir, **QUINCE MILLONES DE PESOS M/CTE ($15.000.000)**, y se agotará de conformidad con los valores unitarios ofertados, incluidos los costos directos e indirectos y demás costos e impuestos a los que haya a lugar.

NOTA 1: En el evento en que el valor del contrato que no sea agotado en su totalidad, el monto restante será liberado por parte de la entidad.

4.6 FORMA DE PAGO

LA DIRECCION TERRITORIAL AMAZONIA pagará al **CONTRATISTA** el valor por los bienes y servicios efectivamente suministrados, previa aprobación por parte de los supervisores del contrato mediante certificado de cumplimiento a satisfacción, donde se relacione el tipo de servicio prestado en el periodo a cobrar, acompañados de la factura según el régimen tributario al que pertenezca el Contratista y demás soportes requeridos, y la constancia de encontrarse al día en el pago de los aportes al Sistema General de

Parques Nacionales Naturales de Colombia
Dirección Territorial Amazonia
Dirección: Calle 12 C No. 8 – 79 Piso 2, Bogotá D.C., Colombia
Conmutador: (601) 6530260
www.parquesnacionales.gov.co

Seguridad Social Integral y Parafiscales, conforme a lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

NOTA 1: Para los pagos, el contratista debe cumplir con todos los requisitos establecidos por la entidad, los pagos antes señalados se realizarán con sujeción al PAC, aprobado por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, de tal manera que PNNC no asume responsabilidad alguna por la demora que pueda presentar en dichos pagos y por lo tanto, el contratista cumplirá con sus obligaciones y no podrá aducir como justificación alguna para su no realización, demora en el pago.

NOTA 2: PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA pagará al CONTRATISTA el valor del presente contrato en la cuenta bancaria aportada por el contratista.

NOTA 3: El CONTRATISTA deberá expedir la factura electrónica de acuerdo con las instrucciones impartidas por las entidades respectivas.

5. CRITERIOS DIFERENCIADORES PARA MIPYMES

Para la experiencia solicitada, el proponente personal natural o jurídica que acredite la calidad de MiPymes domiciliadas en Colombia, de conformidad con los previsto en el artículo 3 del Decreto 1860 de 2021, se definió por parte de la Entidad que se podrá acreditar experiencia con los siguientes requisitos:

Para la experiencia solicitada, el proponente persona natural o jurídica que acredite la calidad de MiPymes domiciliadas en Colombia, de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.4.2.18 del Decreto 1860 de 2021, se definió por parte de la Entidad que se podrá acreditar la experiencia mínima solicitada con una (01) certificación o acta de liquidación adicional(es) a las dos (02) inicialmente previstas, para un total de máximo de tres (03) certificaciones o actas de liquidación de contratos, ejecutados y terminados o liquidados; celebrados con entidades públicas o privadas cuyo objeto esté relacionado con el objeto del contrato.

Para el caso de proponentes plurales bastará con que por lo menos uno de los integrantes acredite la calidad de MiPymes y tenga una participación igual o superior al diez por ciento (10%) en el consorcio o la unión temporal, el cual podrá acreditar la experiencia mínima solicitada con una (01) certificación o acta de liquidación adicional(es) a las dos (02) inicialmente previstas, para un total de máximo tres (03) certificaciones o actas de liquidación de contratos, ejecutados y terminados o liquidados; celebrados con entidades públicas o privadas cuyo objeto esté relacionado con el objeto del contrato.

6. PROPUESTA ECONOMICA

El proponente deberá diligenciar la propuesta económica que incluya los precios para los ítems requeridos, la propuesta económica deberá ser presentadas en cifras cerradas sin decimales, es decir sin centavos.

Parques Nacionales Naturales de Colombia
Dirección Territorial Amazonia
Dirección: Calle 12 C No. 8 – 79 Piso 2, Bogotá D.C., Colombia
Conmutador: (601) 6530260
www.parquesnacionales.gov.co

NOTA: EN EL SECOP 2, EN EL PRECIO UNITARIO SE DEBE COLOCAR EL VALOR TOTAL DEL PRESUPUESTO ASIGNADO, ESTO ES LA SUMA DE $15.000.000 (Teniendo en cuenta que se trata de un contrato de suministro).

El proponente deberá diligenciar en su totalidad el **FORMATO No**. 08 **FORMATO OFERTA ECONÓMICA,** indicando los precios para los ítems requeridos. Se tendrán presentes todos los componentes descritos en las especificaciones técnicas. La propuesta económica deberá ser presentada en cifras cerradas sin decimales, es decir sin centavos:

- **Mantenimiento preventivo.**

TIPO VEHICULO	DESCRIPCION MANTENIMIENTO PREVENTIVO	No SERVICIOS	VALOR MANO OBRA	VALOR INSUMOS	TOTAL
Camioneta doble cabina - LUV D-MAX PICKUP	Mantenimiento general del sistema de frenos y embrague (pedales, tuberías, mordaza) incluido líquido para el cambio.	1			
	Cambio filtros de combustible incluido insumos.	1			
	Cambio de aceite de motor, incluido filtro y aceite.	1			
	Cambio de filtro de aire, incluido insumos	1			
	Cambio aceite de dirección incluido insumos	1			
Camioneta doble cabina - CHEVROLET COLORADO	Mantenimiento general del sistema de frenos y embrague (pedales, tuberías, mordaza, guaya y palanca) incluido líquido para el cambio.	1			
	Cambio filtros de combustible incluido insumos.	1			
	Cambio de aceite de motor, incluido filtro y aceite.	1			
	Cambio de filtro de aire, incluido insumos	1			
	Cambio de aceite de dirección incluido insumos	1			
	Cambio líquido de refrigerante.	1			
MOTOCICLETA YAMAHA YBR125	Verificación, ajuste y lubricación de sistema de frenos delantero y trasero (guayas, maniguetas, liquido de freno, levas, bandas y pastillas)	1			
	Cambio aceite del motor incluido insumos	1			
	Cambio de filtro de aire incluido insumos	1			
	Limpieza y calibre de la bujía	1			

Parques Nacionales Naturales de Colombia
Dirección Territorial Amazonia
Dirección: Calle 12 C No. 8 – 79 Piso 2, Bogotá D.C., Colombia
Conmutador: (601) 6530260
www.parquesnacionales.gov.co

	Limpieza de contactos eléctricos de la batería y fusible.	1			
	Tensionada y lubricada de la cadena incluido insumos	1			
	Revisión y ajuste tornillería, pines, candados, cunas de dirección y abrazaderas.	1			
MOTOCICLETA YAMAHA XTZ125	Verificación, ajuste y lubricación de sistema de frenos delantero y trasero (guayas, maniguetas, liquido de freno, levas, bandas y pastillas)	3			
	Cambio aceite del motor incluido insumos	3			
	Cambio de filtro de aire incluido insumos	3			
	Limpieza y calibre de la bujía	3			
	Limpieza de contactos eléctricos de la batería y fusible.	3			
	Tensionada y lubricada de la cadena incluido insumos	3			
	Revisión y ajuste de tornillería, pines, candados, cunas de dirección y abrazaderas.	3			
MOTOCICLETA HONDA XR150L	Verificación, ajuste y lubricación de sistema de frenos delantero y trasero (guayas, maniguetas, liquido de freno, levas, bandas y pastillas)	2			
	Cambio aceite del motor incluido insumos	2			
	Cambio de filtro de aire incluido insumos	2			
	Limpieza y calibre de la bujía	2			
	Limpieza de contactos eléctricos de la batería y fusible.	2			
	Tensionada y lubricada de la cadena incluido insumos	2			
	Revisión y ajuste de tornillería, pines, candados, cunas de dirección y abrazaderas.	2			
VALOR MANTENIMIENTO PREVENTIVO					**$**

- **Mantenimiento correctivo.**

TIPO VEHICULO	DESCRIPCION MANTENIMIENTO CORRECTIVO	CANT	VALOR MANO OBRA	VALOR INSUMOS	TOTAL
Camioneta doble cabina -	Cambio de empaquetadura de culata	1			
	Alineación y balanceo	1			

Parques Nacionales Naturales de Colombia
Dirección Territorial Amazonia
Dirección: Calle 12 C No. 8 – 79 Piso 2, Bogotá D.C., Colombia
Conmutador: (601) 6530260
www.parquesnacionales.gov.co

LUV D-MAX PICKUP	Cambio del kit de tensores de la polea de accesorios incluidos insumos	1			
	Cambio de bombillos de farolas luz amarilla original incluidos insumos.	1			
	Revisión técnico mecánica anual incluido certificado	1			
Camioneta doble cabina - CHEVROLET COLORADO	Cambio de aceite de trasmisión incluido insumos	1			
	Cambio de bandas de freno traseras incluidos insumos.	1			
	Cambio de pastillas de freno delanteras incluidos insumos.	1			
	Tapizado del piso de la cabina interior en material impermeable tipo cuero o plástico liso y resistente incluido insumos	1			
MOTOCICLETA YAMAHA YBR125	Certificado Diagnóstico Automotriz (CDA)	1			
MOTOCICLETA YAMAHA XTZ 125	Cambio pastillas de freno XTZ 125	1			
	Cambio bandas de freno XTZ 125	1			
	Cabio de kit de arrastre original (cadena, piñón y plato)	1			
	Certificado Diagnóstico Automotriz (CDA)	1			
MOTOCICLETA HONDA XR150L	Calibración de balancines HONDA XR150L	1			
	Cambio de suiche de encendido Honda XR 150 Incluido insumos	1			
	Cambio Batería seca	1			
	Cambio pastillas de freno HONDA XR150L incluido insumos	1			
	Cambio bandas de freno HONDA XR150L incluido insumos	1			
	Cambio de kit de arrastre original (cadena, piñón y plato)	1			
	Certificado Diagnóstico Automotriz (CDA)	1			
TOTAL MANTENIMIENTO CORRECTIVO					**$**

NOTA 1:El proponente deberá discriminar en su oferta, el valor unitario de cada uno de los ítems indicados en las especificaciones y formato de propuesta económica **(FORMATO 8 - PROPUESTA ECONÓMICA)**, para efectos de ejecución del contrato, sin embargo para efectos de la evaluación de la oferta de menor valor conforme a la presente modalidad de contratación se tendrá en cuenta la suma de los valores totales producto del mantenimiento preventivo sin superar los precios techo para efectos de indicar la más económica y los valores diligenciados para el mantenimiento correctivo serán para efecto de ejecución del contrato de acuerdo con la necesidad de PNNC - Parque Nacional Natural Alto Fragua Indi wasi a monto agotable hasta el valor del presupuesto oficial.

Parques Nacionales Naturales de Colombia
Dirección Territorial Amazonia
Dirección: Calle 12 C No. 8 – 79 Piso 2, Bogotá D.C., Colombia
Conmutador: (601) 6530260
www.parquesnacionales.gov.co

NOTA 2: "El valor del presupuesto oficial corresponde a **QUINCE MILLONES DE PESOS M/CTE ($15.000.000)**.

NOTA 3: El valor total del contrato corresponde a **QUINCE MILLONES DE PESOS M/CTE ($15.000.000)** en razón que es a monto agotable hasta agotar el valor del presupuesto oficial.

NOTA 4: El valor de la propuesta debe incluir todos los costos que genere el cumplimiento del objeto del contrato de acuerdo con las especificaciones técnicas señaladas en el numeral de ESPECIFICACIONES TÉCNICAS y demás condiciones requeridas en el presente documento.

NOTA 5: Si el proponente no discrimina el impuesto al valor agregado (I.V.A.), y el objeto del contrato causa dicho impuesto, Parques Nacionales Naturales lo considerará INCLUIDO en el valor total de la oferta y así lo aceptará el proponente.

NOTA 6: Si al evaluar la propuesta se encuentra un error aritmético, Parques Nacionales Naturales procederá a su corrección y este será el valor que se tendrá en cuenta para la evaluación.

NOTA 7: Para todos los efectos de la evaluación económica, ésta se realizará con los valores propuestos para cada unidad de costo, es decir, valor unitario sin impuestos.

NOTA 8: El proponente que no haya diligenciado la totalidad de los ítems requeridos por Parques Nacionales, no será objeto de evaluación y su propuesta será rechazada.

NOTA 9: El proponente deberá ofertar el valor del de la prestación del servicio requerido cumpliendo con todas las especificaciones técnicas mínimas exigidas.

NOTA 10: La posible ambigüedad en las especificaciones técnicas no exime al contratista de entregar servicios primera calidad y que correspondan al precio del mercado.

NOTA 11: El proponente deberá presentar oferta económica, cuyo valor no podrá ser superior al presupuesto asignado, so pena de rechazo de la propuesta.

NOTA 12: El proponente que no diligencie el valor total de la propuesta en la plataforma y no diligencie el Formato No. 08 correspondiente a la Propuesta Económica, se le rechazará la propuesta.

7. INTERÉS DE LIMITAR LA CONVOCATORIA A MIPYMES

De conformidad con lo establecido en el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021, este proceso será susceptible de limitarse a Mipymes, siempre y cuando se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme colombianas y se cumplan con los demás requisitos descritos en el Anexo No. 02 Condiciones Adicionales del Proceso.

Parques Nacionales Naturales de Colombia
Dirección Territorial Amazonia
Dirección: Calle 12 C No. 8 – 79 Piso 2, Bogotá D.C., Colombia
Conmutador: (601) 6530260
www.parquesnacionales.gov.co

8. CRITERIOS DE DESEMPATE

Cuando se presente empate en el puntaje total de dos o más ofertas evaluadas se aplicarán las reglas de forma SUCESIVA Y EXCLUYENTE para seleccionar al oferente favorecido, respetando en todo caso los compromisos internacionales vigentes, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 35 de Ley 2069 de 2020 "Por medio del cual se impulsa el emprendimiento en Colombia", reglamentada por el Decreto 1860 de 2021 VER ANEXO No. 3.

9. GARANTÍAS

De acuerdo con el análisis que sustenta la exigencia de garantías destinadas a amparar los perjuicios de naturaleza contractual o extracontractual, derivados del incumplimiento del contrato, **EL CONTRATISTA** deberá constituir a su costo y a favor de **SUBCUENTA PARA EL MANEJO SEPARADO DE LOS RECURSOS PRESUPUESTALES QUE SE ASIGNEN A LA ADMINISTRACIÓN Y MANEJO DEL SISTEMA DE PARQUES NACIONALES NIT 901.037.393-8**, dentro de los tres (03) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, a través del SECOP II, garantía única expedida por una compañía de seguros legalmente constituida en Colombia y cuya póliza matriz se encuentre aprobada por la Superintendencia Financiera, que ampare los siguientes riesgos:

a) De cumplimiento: Para garantizar las obligaciones contractuales, el pago de multas y demás sanciones que se le impongan al CONTRATISTA, en cuantía equivalente al DIEZ (10%) POR CIENTO del valor total del contrato, con una vigencia igual al plazo de ejecución y seis (6) meses más, contados a partir de la fecha de aprobación de la póliza, en todo caso la vigencia deberá mantenerse hasta la liquidación del contrato.

b) De calidad del servicio: Para garantizar la calidad del servicio prestado por el contratista en cuantía equivalente a DIEZ POR CIENTO (10%) del valor total del contrato, y deberá extenderse por el plazo de ejecución del contrato y un (1) año más, contados a partir de la fecha de aprobación de la garantía por la entidad.

c) De calidad y correcto funcionamiento de los bienes suministrados: Para garantizar la calidad y correcto funcionamiento de los bienes por el contratista en cuantía equivalente al DIEZ POR CIENTO (10%) del valor total del contrato, y deberá extenderse por el plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más, contados a partir de la fecha de aprobación de la póliza.

d) Para el pago de salarios y prestaciones sociales e indemnizaciones laborales: equivalente al cinco por ciento (5%) del valor del contrato, con una vigencia igual al plazo de ejecución y tres (03) años más, contados a partir de la aprobación de la póliza.

e) Responsabilidad civil extracontractual: Para que cubra los perjuicios ocasionados por eventuales reclamaciones de terceros derivadas de la responsabilidad extracontractual que surjan de las actuaciones, hechos u omisiones de los subcontratistas autorizados o en su defecto, que acredite que el subcontratista cuenta con un seguro

Parques Nacionales Naturales de Colombia
Dirección Territorial Amazonia
Dirección: Calle 12 C No. 8 – 79 Piso 2, Bogotá D.C., Colombia
Conmutador: (601) 6530260
www.parquesnacionales.gov.co

propio con el mismo objeto y que la Entidad Estatal sea el asegurado. El valor asegurado será equivalente a DOSCIENTOS (200) SMMLV, con vigencia por el plazo total de ejecución del contrato.

SUFICIENCIA DE LAS GARANTÍAS: El contratista debe mantener en todo momento de vigencia del contrato la suficiencia de las garantías otorgadas. En consecuencia, en el evento en que el plazo de ejecución del contrato y/o su valor se amplíe o aumente respectivamente, el contratista deberá proceder a ampliar la vigencia de las garantías y/o el valor amparado de las mismas, según sea el caso. Igualmente se obliga a ampliar, modificar o prorrogar la garantía única de cumplimiento, en el evento que prorrogue o suspenda su vigencia y hasta la liquidación del mismo, de conformidad con lo establecido en el art. 60 de la ley 80 de 1.993. De igual modo, el contratista deberá reponer las garantías cuando su valor se afecte por razón de los siniestros amparados. En el caso de los amparos cuya vigencia debe prolongarse con posterioridad al vencimiento del plazo de ejecución del contrato, el valor amparado también debe reponerse cuando el mismo se afecte por la ocurrencia de los riesgos asegurados con posterioridad a tales fechas. El pago de todas las primas y demás erogaciones de constitución, mantenimiento y restablecimiento inmediato de su monto, será de cargo exclusivo del contratista. En todo caso, en cualquier evento de aumento del contrato, suspensión o prórroga de su vigencia, el CONTRATISTA se obliga a ampliar, modificar o prorrogar los amparos en forma proporcional, de manera que se mantengan las condiciones originales.

10. ANÁLISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE LOS MECANISMOS DE COBERTURA QUE GARANTIZAN LAS OBLIGACIONES SURGIDAS CON OCASIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN Y DEL CONTRATO A CELEBRAR.

Siguiendo las recomendaciones de Colombia Compra Eficiente a través de la Guía para Elaboración de Estudios del Sector, Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación, Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los Procesos de Contratación, la entidad realizó el análisis del Sector con la estimación del valor del contrato y la matriz de riesgo **(ANEXO No 3 - MATRIZ DE RIESGO)**

11. INDICACIÓN DE SI EL PROCESO DE CONTRATACIÓN SE ENCUENTRA ENMARCADO EN UN PROYECTO DEL PLAN MARCO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL ACUERDO DE PAZ O ASOCIADO AL ACUERDO DE PAZ

El presente proceso no se encuentra enmarcado en un Proyecto del Plan Marco para la Implementación del Acuerdo de Paz o asociado al Acuerdo de Paz.

12. LA INDICACIÓN DE SI EL PROCESO DE CONTRATACIÓN ESTÁ COBIJADO POR UN ACUERDO COMERCIAL

De conformidad con lo indicado en el numeral 8 del artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, por ser un proceso de mínima cuantía los acuerdos comerciales no aplican.

Parques Nacionales Naturales de Colombia
Dirección Territorial Amazonia
Dirección: Calle 12 C No. 8 – 79 Piso 2, Bogotá D.C., Colombia
Conmutador: (601) 6530260
www.parquesnacionales.gov.co

13. CESIÓN Y SUBCONTRATOS

El oferente seleccionado con la adjudicación no podrá ceder el contrato resultante del presente proceso de selección a persona alguna, salvo autorización previa, expresa y escrita de PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA.

14. IMPUESTOS Y DEDUCCIONES

Se entenderán incluidos en el valor del contrato, todos los impuestos, costos, gastos, tasas, contribuciones y utilidades del contratista, que se derivan de la ejecución del contrato, circunstancia que, con la presentación de la oferta, se entiende aceptada por el oferente.

Para constancia se suscribe, en el mes de noviembre de 2025.

WALKER EMELEC HOYOS GIRALDO
Director Territorial Amazonia (e)
Ordenador del Gasto

ANGELICA CARVAJAL RUEDA
Jefe de Área
PNN Alto Fragua Indi Wasi

Estructurador Técnico: Lida Yasmin Chitiva S.- Profesional de Almacén DTAM
Revisó Financieramente: Andrés Felipe Grimaldo Lozano – Contratista DTAM
Revisó jurídicamente: Nelson Cadena García – Abogado Contratista de la DTAM
Aprobó: Andrés Mauricio Villegas - Abogado DTAM

Parques Nacionales Naturales de Colombia
Dirección Territorial Amazonia
Dirección: Calle 12 C No. 8 – 79 Piso 2, Bogotá D.C., Colombia
Conmutador: (601) 6530260
www.parquesnacionales.gov.co